



CONDUCTOR DE MAQUINAS NAVALES

1) **PERFIL DEL ASPIRANTE:**

- Nacionalidad: Argentina
- Nivel de Escolaridad: Estudios **Primarios**
- Título habilitante: **Motorista Naval – Electricista Naval**
- Cantidad mínima / máxima de días embarcado y/o navegados: (REFOCAPEMM Cap.2 Art.26)
 - **160 / 200** días navegados (singladuras) como Motorista Naval, o
 - **584 / 730** días embarcados como Motorista Naval.
 - **240/ 300** días navegados (singladuras) como Electricista Naval.
 - **584 / 730** días embarcados como Electricista Naval.

2) **CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:**

- Especialidad y categoría: **Máquinas** – Ascenso
- Cursado y modalidad: Regular y **Presencial** de clases teóricas y prácticas
- Duración: **Anual** (8 meses de cursada)
- Título al egreso: **Conductor de Máquinas Navales**

3) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN:**

Se deberá presentar documentación original y 1 (uno) juego de fotocopias o fotocopias de la documentación original debidamente certificada por la autoridad competente (PNA).

- **FOTOS CARNET**, 4 X 4, FONDO CELESTE, de frente, con vestimenta formal (saco, corbata y camisa): 2 fotos.
- **DNI - Documento Nacional de Identidad:** Tarjeta, de ambos lados. Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS, legalizado por una instancia oficial.** Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados, de ambos lados.
- **TÍTULO ANTERIOR HABILITANTE (Vigente) o CONSTANCIA INICIO DE TRÁMITE DE REEMPADRONAMIENTO o CARÁTULA DE EXPEDIENTE TRÁMITE DE REVÁLIDA.** Copia con datos legibles y sin áreas o márgenes cortados.
- **LIBRETAS DE EMBARCO O CÉDULAS:**
Copias completas de todas aquellas **libretas** a partir de la habilitación vigente. Las copias deberán ser simples en hojas A4, legibles y completas de la página 1 a 76 inclusive. Hojas en blanco también. Sin márgenes o áreas cortadas.

Cédulas de embarcos: copias de ambos lados, sin márgenes o áreas cortadas.

- **PLANILLAS DE COMPUTOS DE EMBARCO/SINGLADURAS CERTIFICADAS (Originales):**

Se registran los días de embarco solicitados o las singladuras según lo requerido en el REFOCAPEMM Decreto 572/94.

Existen dos (2) planillas vigentes: una para registrar los embarcos a partir del año 2013 en adelante. Y otra para registrar los embarcos hasta el año 2012. Se recomienda empezar por los embarcos más actuales e ir moviéndose hacia atrás hasta completar lo requerido.

La certificación de las planillas debe estar completa, es decir, deben presentar firma y aclaración Jefe de Máquinas, sello buque y firma y aclaración Capitán o sus alternativas válidas (Agencia Marítima o Empresa Armadora). No se computarán los embarcos si faltara alguna de esas certificaciones. Sin excepción.

“NO SE COMPUTAN NAVEGACIONES CON LIMITACIONES O ARTÍCULOS EN EL EMPLEO”

**VER INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS PLANILLAS DE
CÓMPUTO DE EMBARCO O SINGLADURAS EN
www.escueladepesca.edu.ar en el Menú “Ingreso/Inscripción”**

- **PLANILLA GEPERMM (Original) VERIFICADA CON LIBRETA DE EMBARCO:**

Documento emitido por la Prefectura Naval Argentina (PNA) de registro de embarcos. Este debe reflejar fielmente los embarcos, desembarcos, buques y cargos ocupados que se encuentran asentados en la Libreta de Embarco. No debe ser generada manualmente y sin enmiendas o agregados a mano.

- **PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN:**

Una vez confirmada la inscripción el abono se podrá realizar a través de depósito o transferencia bancaria o en efectivo en la Escuela, con turno de atención.

Nota: La no presentación de algunos de los documentos detallados anteriormente condicionara la inscripción.